

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 010-2019-DFAIQ.-

Bellavista, 28 de enero de 2019.

Visto el Oficio N° 007-2019-UIIQ-FIQ (ingreso N° 0158-2019-FIQ) recibido el 22 de enero de 2019, por el cual la Directora de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite el acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de Investigación en su Sesión Ordinaria realizada el día 07 de enero de 2019 acordando la anulación por vencimiento del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "OBTENCIÓN DE ÓXIDO DE COBRE A PARTIR DE CHATARRA" a la estudiante señorita MEDINA HUAMAN CARMEN de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, en el Artículo 78° del citado Reglamento señala que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de decano correspondiente. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional, por lo que amerita la anulación del presente proyecto;

Que, por Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 372-2016-DFAIQ de fecha 30 de noviembre de 2016, se aprueba el Proyecto de Tesis titulado "OBTENCIÓN DE ÓXIDO DE COBRE A PARTIR DE CHATARRA" presentado por la señorita MEDINA HUAMAN CARMEN estudiante de la Facultad de Ingeniería Química, declarando el proyecto expedito y autorizando su desarrollo;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis N° 003-2019-UIIQ-FIQ, recibido el 22 de enero de 2019, por el cual se aprueba la anulación por vencimiento del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "OBTENCIÓN DE ÓXIDO DE COBRE A PARTIR DE CHATARRA" a la estudiante señorita MEDINA HUAMAN CARMEN de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante el oficio del visto la Directora de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite el acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de Investigación en su Sesión Ordinaria realizada el día 07 de enero de 2019 acordando la anulación por vencimiento del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "OBTENCIÓN DE ÓXIDO DE COBRE A PARTIR DE CHATARRA" a la estudiante señorita MEDINA HUAMAN CARMEN de la Facultad de Ingeniería Química y en cumplimiento al Artículo 78° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **RATIFICAR** la Anulación por vencimiento del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "OBTENCIÓN DE ÓXIDO DE COBRE A PARTIR DE CHATARRA" presentado por la estudiante señorita MEDINA HUAMAN CARMEN de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a UIIQ, Asesor, Interesado, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Lic. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

LACV/AMRS